



I. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

PRIMERA CATEGORÍA: "ACCIONES DE LOS COMITÉS"

Podrán participar los **COMITÉS** que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: "ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS:

ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

NACIONAL: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

BASES

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"

Del COMITÉ:

a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2025-2026 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).

b) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

Características del trabajo:

I. Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.

II. Acta de constitución del COMITÉ.

III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, tales como:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios realizados con el fin de mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documentales, fotográficas y/o videográficas).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades competentes.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y los resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

b) El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.

c) Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo, sin contabilizarse dentro del número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.

d) El trabajo deberá entregarse de forma impresa y versión electrónica (CD, USB o correo electrónico que cada OEC designe).

e) El trabajo final entregado podrá redactarse en lengua o dialecto distinto al español, siempre que se acompañe de su traducción al idioma español.

Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Características del trabajo:

a) Estructura:

I. Portada: deberá contener el título del trabajo, el seudónimo (sin incluir el nombre de la persona autora), y la categoría en la que participa.

II. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulo y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación planteada, que podrá referirse a mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- Señalar los beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse de manera manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo sin contabilizarse del número de cuartillas.

c) El trabajo o proyecto no deberá encontrarse en proceso de registro o trámite de derechos de autor.

d) El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado, publicado en otro espacio ni haber participado en concurso similar.

e) El trabajo original deberá presentarse en versión impresa y electrónica (CD, USB o correo electrónico que cada OEC designe), firmado con un seudónimo.

f) Como anexo al trabajo, deberá entregarse en el interior de un sobre cerrado, rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:

I. Nombre completo de la persona autora o representante.

II. Título del proyecto o trabajo.

III. Seudónimo.

IV. Dirección.

V. Teléfono de contacto.

VI. Dirección electrónica de contacto.

VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía de la persona autora o del representante.

VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, en el que se especifique que el trabajo es de su autoría y que es inédito.

El Premio Nacional de Contraloría Social constituye una iniciativa esencial para fomentar la participación ciudadana y fortalecer la gestión pública mediante el reconocimiento de prácticas destacadas por parte de los COMITÉS conformados entre 2025 y 2026.

Este premio no solo busca incentivar a dichos COMITÉS, sino también promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la ciudadanía en general.

Al presentar experiencias y propuestas de mejora, se promueve una cultura de vigilancia ciudadana crucial para la transparencia y la rendición de cuentas. Además, estas acciones resultan fundamentales en la lucha contra la corrupción, ya que permiten identificar y corregir prácticas inadecuadas en la administración pública. La convocatoria refleja, en suma, un firme compromiso con el fortalecimiento de la democracia participativa y con la construcción de un gobierno más abierto, inclusivo y responsable.

IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de su publicación y hasta el 17 de julio de 2026, en la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio H, Planta Baja, en Ciudad Administrativa, Zac., C. P. 98160. Teléfono: 492 9256541, extensiones: 42260, 42261 y 42264..

V. PREMIOS PARA LA ETAPA NACIONAL (ambas categorías)

PRIMER LUGAR: \$10,000.00 (Diezmil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

SEGUNDO LUGAR: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

TERCER LUGAR: \$5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

VI. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por representantes con experiencia y conocimientos especializados en la materia, quienes evaluarán los trabajos conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

VII. ELEMENTOS A EVALUAR

PRIMERA CATEGORÍA: Se evaluarán las acciones realizadas por los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental siguiente:

a) Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2025 - 2026.

b) Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.

c) Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documentales, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

d) Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que registren la supervisión realizada por el COMITÉ.

e) Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a las personas beneficiarias sobre las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

f) En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

a) Originalidad del proyecto o trabajo.

b) Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.

c) Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.

d) Que promueva acciones que contribuyan al combate a la corrupción.

e) Que fomente la transparencia y la rendición de cuentas.

VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

a) No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.

b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

a) Las personas servidoras públicas que, durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo o proyecto participante.

b) Los trabajos presentados por los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados estatales se darán a conocer el mes de agosto de 2026 en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública y a través de las redes sociales:

Facebook: Secretaría de la Función Pública Zacatecas

X (Twitter): @SFP_Zac

X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se realizará en noviembre de 2026.

INFORMES:

Circuito Cerro del Gato 1902, Edificio H, Dirección de Contraloría Social, en Cd. Administrativa. C.P. 98160. Teléfono: 492 9256541, extensiones: 42260, 42261 y 42264

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SFP, cuyo fallo será inapelable.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



**2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS**

